## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DOREMI S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.008

A los Señores Accionistas de **DOREMI S.A.** Ciudad.-

En calidad de Comisario Principal de la Compañía **DOREMI S.A.** y en cumplimiento a las funciones que se asigna el NUMERAL 4 DEL Art. 321 de la Ley de Compañías al 31 de Diciembre del 2.008, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la revisión de los Estados Financieros.

- 1. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas normas requirieron que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Como parte de esta revisión:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
  - Si la correspondencia, los libros de acta de Junta General, libro talonario, de acciones y accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de conformidad con disposiciones legales vigentes en el País.
  - La custodia y vigilancia de bienes de la Compañía son adecuadas.
  - Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados vigentes en el País.
  - 2. Los resultados de las pruebas no revelan situación que en mi opinión se considere incumplimiento por DOREMI S.A. en el periodo económico del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2.008

3. No hubo limitación en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas proceduradas.

4. De acuerdo a la revisión y otras pruebas realizadas de legado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los Procedimientos de Control

Interno de la Compañía en mención.

CPA Alexandra Mèndez G.

Atantamente.